



RESOLUCIÓN N° 1777 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID N° 445.961, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 08 de agosto de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 07 de agosto de 2024 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID N° 445.961, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 39.629; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 884, de fecha 20 junio de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID N° 445.961.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: *"...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum DOC N° 1103 de fecha 08 agosto de 2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID N° 445.961, de la siguiente manera: a) IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.), los ítems N° 9, 10, 11, 12 y 15, por la suma total de Gs. 92.398.281 (guaraníes noventa y dos millones trescientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y un); b) M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., el ítem N° 3, por la suma total de Gs. 3.100.000 (guaraníes tres millones cien mil); c) MEGA SERVICE S.R.L., los ítems N° 1, 2, 4 y 8, por la suma total de Gs. 147.432.050 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil cincuenta), d) A & M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA, los ítems N° 6, 7, 13 y 16, por la suma total de Gs. 73.925.000 (guaraníes setenta y tres millones novecientos veinticinco mil).

Que, el Comité Evaluador recomienda que los ítems N° 5 y 14, sean declarados desiertos, de conformidad al Art. 56 de Ley N° 7021/2022, inciso b) que dispone: *"...Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas..."*. Recomienda también declarar desierto el ítem N° 17 en virtud del Art. 56 inciso c) que dispone: *"... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato*



Marios Martín C.
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1177 .-

determinado conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 445.961.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 445.961, conforme el siguiente detalle:

- ❖ **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)**, con RUC N° 80053062-4, los ítems N° 9, 10, 11, 12 y 15, por la suma total de Gs. 92.398.281 (guaraníes noventa y dos millones trescientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y uno).
- ❖ **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, con RUC N° 80024252-1, el ítem N° 3, por la suma total de Gs. 3.100.000 (guaraníes tres millones cien mil).
- ❖ **MEGA SERVICE S.R.L.**, con RUC N° 80017477-1, los ítems N° 1, 2, 4 y 8, por la suma total de Gs. 147.432.050 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil cincuenta).
- ❖ **A&M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA**, con RUC N° 3425476-5, los ítems N° 6, 7, 13 y 16, por la suma total de Gs. 73.925.000 (guaraníes setenta y tres millones novecientos veinticinco mil).

2° Declarar desiertos los ítems N° 5 y 14, de conformidad al Art. 56 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso b) que dispone: "...Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...".



José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1177 .-

- 3° Declarar desierto el ítem N° 17, de conformidad al Art. 56 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso c) que dispone: "... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinado conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...".
- 4° Disponer que la administración del contrato de la Licitación Pública Nacional N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID N° 445.961, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y de la Lic. Rocío Isabel Arellano Borja – Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- 5° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024.
- 6° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.




DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente

